



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

14071

Judici de faltes núm. 91/13

DÑA. LOURDES PEÑA ARANGUREN, SECRETARIA SSTA. DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 91/13, se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a JUAN MILLAN LLULL, como autor responsable de una falta de CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de UN MES MULTA a razón de 5 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN MILLAN LLULL actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a seis de julio de 2013.

LA SECRETARIA

